



**Ajuntament de Calvià**  
Mallorca

**DOCUMENT ELECTRÒNIC**

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>  
Identificador: 708159  
Òrgans: Ajuntament de Calvià  
Data Captura: 2021-09-30 09:00:27  
Origen: Administració  
Estat elaboració: EE01  
Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic  
Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
LOPEZ CASAL JUAN JOSE - [REDACTED]		27/09/2021	Vàlida

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL03406D03634F96C4613D3FDS

CSV:

**FF-02-007**Edición: 01  
Fecha: 06/04/2020Responsable:  
Equipo Técnico  
Servicios  
ComunesDepartamento:  
Servicios ComunesNº Páginas:  
1 de 6**EXPEDIENTE IFOC Nº: 6-21\_I\_LP****EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Nº:****TIPO DE CONTRATO:** Obras

**OBJETO:** DIRECCIÓN, PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS SIGUIENTES TRABAJOS: DESMONTAJE DEL SISTEMA ELÉCTRICO ACTUAL; SUMINISTRO DEL MATERIAL NECESARIO, NUEVO MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA ELÉCTRICO, ILUMINACIÓN Y DATOS; PREPARACIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN NUEVO SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO Y BOMBA DE CALOR.

**ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:** La Teniente de Alcalde delegada de Educación y Empleo:

**PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR LA CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE ADECUACIÓN DE AULA EN LA PISTA DE ATLETISMO DE MAGALUF.**

**PRIMERO.- Objeto del contrato**

El objeto del contrato es dirección, planificación y ejecución de los siguientes trabajos: desmontaje del sistema eléctrico actual; suministro del material necesario, nuevo montaje y puesta en marcha de sistema eléctrico, iluminación y datos; preparación, suministro, instalación y puesta en marcha de un nuevo sistema de aire acondicionado y bomba de calor. Todo ello para el aula ubicada en la pista de atletismo de Magaluf, con el fin de realizar la acreditación de nuevo certificado de profesionalidad, AFDA0210, para el IFOC.

Por Resolución del consejero de Modelo Económico, Turismo y Trabajo, presidente del SOIB, de 24 de mayo de 2021 (BOIB n.º 69, de 27 de mayo) se aprobó la convocatoria de subvenciones con el objeto de cofinanciar, a las entidades locales y las entidades dependientes, los gastos necesarios para acreditar centros de formación para impartir formación conducente a certificados de profesionalidad dirigida a trabajadores desempleados.

1. La entidad Ayuntamiento de Calvià con CIF n.º P0701100J, solicitó, dentro del plazo establecido, a través del IFOC, una subvención en el marco de la convocatoria mencionada para la acreditación de dos certificados de profesionalidad:

- a. "AFDA0210 Acondicionamiento físico en sala de entrenamiento personal"
- b. "AGAO0208 Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes"

2. En fecha 5 de agosto de 2021 se dicta la propuesta de resolución de concesión de dicha subvención para realizar los trabajos de adecuación de los espacios de la Pista de Atletismo de Magaluf con el fin de llevar a cabo el certificado de profesionalidad "AFDA0210 Acondicionamiento físico en sala de entrenamiento personal".



**FF-02-007**Edición: 01  
Fecha: 06/04/2020Responsable:  
Equipo Técnico  
Servicios  
ComunesDepartamento:  
Servicios ComunesNº Páginas:  
**2 de 6****CPV (Vocabulario común de contratos):**

45200000-9 Trabajos generales de construcción de inmuebles y obras de ingeniería civil

51112000-0 Servicios de instalación de equipos de distribución y de control de electricidad

31500000-1 Material de iluminación y lámparas eléctricas

45331000-6 Trabajos de instalación de calefacción, ventilación y aire acondicionado

**SEGUNDO.- Características técnicas del objeto del contrato y de la ejecución de la obra.**

La persona adjudicataria asumirá las responsabilidades inherentes a la dirección de los trabajos y al control y vigilancia de materiales y de todos los trabajos que ejecute, descritos en el Anexo I.

Todos los trabajos, deberán estar finalizados antes del 31 de marzo de 2022. La persona licitadora deberá presentar, junto con la propuesta económica, la planificación y el programa de ejecución de los trabajos a realizar junto con los las características y calidades de los materiales a utilizar y los suministros que se propongan.

Las máquinas de aire acondicionado con bomba de calor, serán de marcas de reconocido prestigio y con una garantía mínima por parte del fabricante de dos (2) años.

El sistema de iluminación será led y de marcas de reconocido prestigio y con una garantía mínima por parte del fabricante de dos (2) años.

El plazo de garantía de los trabajos, será de un (1) año desde la recepción de las obras. Si durante el plazo de garantía se acreditase la existencia de vicios o defectos de los trabajos efectuados, el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de los mismos.

Podrán participar en la presente licitación las personas jurídicas o físicas que tengan plena capacidad de obrar, acrediten su solvencia técnica o profesional y no se encuentren inmersas en ninguna de las prohibiciones para contratar previstas por el artículo 71 de la LCSP, en concordancia con los artículos 9 a 24 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el cual se aprueba el RGLCAP.

Las personas licitadoras, en el momento de presentar su propuesta, deberán acreditar el haber realizado, al menos, diez (10) trabajos de iguales características, mediante la



**FF-02-007**Edición: 01  
Fecha: 06/04/2020Responsable:  
Equipo Técnico  
Servicios  
ComunesDepartamento:  
Servicios ComunesNº Páginas:  
**3 de 6**

presentación de las actas favorables de recepción de obras y / o proyectos de similares características en las que, expresamente, figuren los trabajos realizados objeto del contrato.

## 2.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO

En el anexo I, se detallan los trabajos a realizar, medidas de espacios y necesidades y características de suministro.

Las personas licitadoras, con el fin de evaluar correctamente los trabajos a realizar en el espacio donde se impartirá el certificado de profesionalidad, podrán realizar una visita, previa cita fijada con la persona responsable del contrato.

## 2.2. EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

### 2.2.1. Trabajos previos.

Antes del inicio de los trabajos deberán acotarse perfectamente las zonas de trabajo, para que no interfieran con el normal uso del centro.

### 2.2.2. Evaluación de riesgos laborales.

El adjudicatario de la obra estará obligado a presentar la evaluación de riesgos laborales correspondiente de los trabajos a realizar, todo ello de acuerdo con la normativa de Prevención de Riesgos Laborales, de Seguridad y Salud en el Trabajo que le sean de aplicación.

### 2.3.2. Desarrollo y control de trabajos a realizar.



#### Limpieza

Es obligación del Adjudicatario limpiar la zona de trabajo y sus inmediaciones de escombros y materiales, hacer desaparecer las instalaciones provisionales que no sean precisas y adoptar los medios y ejecutar las labores necesarias para que los trabajos ofrezcan un buen aspecto.

#### Medidas de protección

El Adjudicatario deberá proteger todos los materiales y la propia instalación contra todo deterioro y daño durante el período de realización y deberá almacenar y proteger contra incendios todos los materiales inflamables.



Pliego de prescripciones técnicas		 		
<b>FF-02-007</b>	Edición: 01 Fecha: 06/04/2020	Responsable: Equipo Técnico Servicios Comunes	Departamento: Servicios Comunes	Nº Páginas: <b>4 de 6</b>

Deberá conservar en perfecto estado de limpieza todos los espacios interiores y exteriores, evacuando los desperdicios y basuras.

#### Medidas de orden y seguridad

El adjudicatario queda obligado a adoptar todas las medidas necesarias de orden y seguridad para la buena marcha de los trabajos.

En todo caso, el Adjudicatario será única y exclusivamente el responsable durante la ejecución de la obra, de todos los accidentes o perjuicios que pueda sufrir su personal, o causar éste a toda persona o entidad, asumiendo en consecuencia todas las responsabilidades derivadas del incumplimiento de la Legislación Vigente sobre Seguridad y Salud, así como del resto de las disposiciones laborales y convenios colectivos de aplicación.

En particular, se estará a lo dispuesto en el R.D. 1627/1997, considerándose a todos los efectos, incluida la valoración económica de dichas medidas en el importe base de licitación.

La Dirección Técnica podrá exigir comprobante del cumplimiento de las obligaciones económicas del Adjudicatario en relación con lo prescrito en las disposiciones legales mencionadas.

#### Limpieza final

El Adjudicatario queda obligado a retirar al final de los trabajos, todos los escombros generados y dejar la zona de actuación en las condiciones adecuadas de funcionamiento. El estado final estará supeditado a la aprobación de la Dirección Técnica.

Será necesario presentar los formularios de coordinación de actividades empresariales, que serán facilitados a las personas adjudicatarias.

#### **TERCERO.- Presupuesto máximo del contrato**

Presupuesto máximo del contrato: 16.635,15 € (dieciséis mil seiscientos treinta y cinco euros con quince céntimos de euro)

B.I.: 13.748,06 € (trece mil setecientos cuarenta y ocho euros con seis céntimos de euro)

IVA 21%: 2.887,09 € (dos mil ochocientos ochenta y siete euros con nueve céntimos de euro)



**FF-02-007**Edición: 01  
Fecha: 06/04/2020Responsable:  
Equipo Técnico  
Servicios  
ComunesDepartamento:  
Servicios ComunesNº Páginas:  
**5 de 6**

Con la siguiente distribución por anualidades:

2021: 1.663,52 €

2022: 14.971,64 €

Se estima un 10 % del importe para ser abonado en 2021 en concepto de trabajos previos y gastos de materiales.

Con cargo a la partida presupuestaria **701/24000/6220004** o su equivalente en 2022.

#### CUARTO.- Persona adjudicataria

La persona adjudicataria será la que presente la oferta que ofrezca una mejor **relación calidad – precio** en base a los siguientes criterios:

##### 4.1.- Oferta económica: máximo 70 puntos.

Las personas licitadoras deberán presentar, una relación de los precios ofertados. En caso de necesitar el suministro de algún producto, esto se hará constar en el presupuesto.

La oferta económica se valorará de la siguiente manera:

**Puntuación oferta= 70 \* (Importe oferta más económica / Importe oferta que se valora)**

##### 4.2.- Mejoras: máximo 30 puntos.

**MEJORA 1:** ofertar materiales y suministros que cumplan con mayores certificados de eficiencia energética o se realicen con materiales de bajo impacto medioambiental, que las estipuladas en el anexo I, dentro del presupuesto total estimado. **Máximo 10 puntos.**

Esta mejora se acreditará mediante la presentación firmada de una memoria de calidades de los productos a suministrar y de los trabajos a realizar en la que quede perfectamente detallado y explicado de en qué consisten estas mejoras.

**MEJORA 2:** Reducción del plazo de ejecución global de los trabajos. **Máximo 10 puntos**, a razón de 2,5 puntos por cada mes que se reduzca el plazo de entrega de todos los trabajos.

**MEJORA 3:** Ampliación de la garantía de los trabajos realizados y de los productos suministrados mayor que la del fabricante. **Máximo 10 puntos**, a razón de 2,5 puntos por cada año extra hasta un máximo de 10 puntos. Esta mejora se



**FF-02-007**Edición: 01  
Fecha: 06/04/2020Responsable:  
Equipo Técnico  
Servicios  
ComunesDepartamento:  
Servicios ComunesNº Páginas:  
**6 de 6**

acreditará mediante la declaración responsable debidamente firmada por la persona licitadora en la que quede expresamente indicado el número de años extra de garantía ofrecidos.

#### QUINTO.- Plazo de ejecución

El plazo de ejecución es desde el 1 de noviembre de 2021, o día siguiente hábil a la firma del contrato si esta fecha fuera posterior, hasta el 31 de marzo de 2022.

#### SEXTO.- Responsable del contrato y de su seguimiento

El técnico de administración del IFOC o persona en la que se delegue, será la responsable del contrato por parte del IFOC y éste se coordinará con quien designe la persona adjudicataria como la persona encargada de dirigir y coordinar los trabajos con el fin de recibir información, realizar el seguimiento y coordinar la ejecución de los trabajos objeto de la presente licitación.

La persona responsable del contrato y su seguimiento, podrá solicitar informes y cualquier tipo de información referente a la ejecución de los trabajos a la persona designada por la persona adjudicataria.

Al finalizar los trabajos objeto de esta licitación, ambas partes acordarán la fecha para la inspección de los trabajos realizados y firmar así el acta de entrega en la que se recogerá la conformidad de ambas partes. El día de la firma del acta de entrega será la fecha a partir de la cual comenzará a contar la garantía.

#### SÉPTIMO.- Forma de pago

El pago del precio se realizará mediante la presentación de las correspondientes facturas presentadas por la persona adjudicataria por los trabajos efectivamente realizados, contemplándose un 10% en 2021 en concepto de trabajos previos y compra de materiales. El 90% restante, se abonará el 2022 a la finalización de los trabajos. Esta última factura deberá ir acompañada del informe de finalización y acta de recepción. Ambas facturas deberán estar conformadas por la/s persona/s responsable/s del contrato designada por el Ayuntamiento de Calvià.

El técnico del IFOC

Juan José López

(documento firmado electrónicamente)

